



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Rad. 76001-31-10-010-2022-00462-00 U.M.H. - CARLOS HUMBERTO FAJARDO MURCIA Vs LUZ MARÍA RAMÍREZ SÁNCHEZ

INFORME SECRETARIAL: INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias indicándole que el término para subsanar la demanda feneció el 25 de noviembre de 2022, sin que la parte actora se pronunciara al respecto. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 29 de noviembre de 2022.

Escribiente,
Andrés Rangel

Radicado: 76001-31-10-010-2022-00462-00

Auto No. 2524

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe de Secretaría, se observa que la demanda no fue subsanada y ha vencido el término para ello.

En consecuencia, de conformidad con lo indicado en el Art. 90 del C.G.P., será rechazada la presente demanda y el archivo de la actuación.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali - Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de Declaración de Unión Marital de Hecho, Constitución y Disolución de la Sociedad Patrimonial y el estado de liquidación de ésta, formulada mediante apoderado



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Rad. 76001-31-10-010-2022-00462-00 U.M.H. - CARLOS HUMBERTO FAJARDO MURCIA Vs LUZ MARÍA RAMÍREZ SÁNCHEZ

judicial por el señor CARLOS HUMBERTO FAJARDO MURCIA en
contra de la señora LUZ MARÍA RAMÍREZ SÁNCHEZ.

SEGUNDO: DISPONER el archivo de la actuación, previa anotación en
el libro radicador y en el sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE,

La Juez

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

04

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de90cf1a011ea56910705a6d5e4077703b41caab5facf37e43036c9e54ba3906**

Documento generado en 28/11/2022 05:26:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>